



## Resolución Gerencial Regional

Nº 098 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del  
Gobierno Regional – Arequipa;

### VISTO:

El Oficio N° 001-2017-GRA/GRTC.CSAS 3, de fecha 17MAY2017, sobre la aprobación de Bases del proceso para la contratación del servicio de microempresas para la ejecución del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Regional AR-109 tramo: km. 62+000-Huambo (Long. 55.00 km.)", Registro N° 32991; y,

### CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio del visto, el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 085-2017-GRA/GRTC eleva, para su aprobación, el proyecto de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA/GRTC, para la contratación del servicio de microempresas para la ejecución del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Regional AR-109 tramo: km. 62+000-Huambo (Long. 55.00 km.)";

Que, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su artículo 26º que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; asimismo, el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones según corresponda, elaborará los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprobó el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado; además, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 012-2017-GRA/GRTC de fecha 17ENE2017 y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, correspondiente al año fiscal 2017, en el que se encuentra incluido el proceso de selección Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de microempresas para la ejecución del "Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Regional AR-109 tramo: km. 62+000-Huambo (Long. 55.00 km.)";

Que, asimismo, se ha designado el respectivo Comité de Selección mediante Resolución Gerencial Regional N° 085-2017-GRA/GRTC, para la conducción y realización de dicho procedimiento de selección hasta su culminación, cuyo Expediente de Contratación ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 086-2017-GRA/GRTC de fecha 09MAY2017, por lo que, procede se emita el acto administrativo de aprobación de las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA/GRTC remitidas por el citado Comité de Selección;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto Supremo N° 350-2015-EF, sus modificatorias, contando con las visaciones respectivas, estando al Informe Legal N° 179-2017-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR;



## Resolución Gerencial Regional

Nº 098 -2017-GRA/GRTC

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 003-2017-GRA/GRTC, Primera Convocatoria, para la contratación de servicio de microempresas para el "Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Regional AR-109 Tramo: Km. 62+000-Huambo (Long. 55.00 km), las que en 25 folios forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	P/U S/	VALOR REERENCIAL S/
Contratación de una microempresa para la ejecución del servicio de "Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Regional AR-109 tramo: km. 62+000-Huambo (Long. 55.00 km.)", según el siguiente detalle:  <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Lugar del servicio: Provincia: Caylloma, Distrito: Huambo.</li><li>✓ Longitud: 55 km.</li><li>✓ Tiempo de ejecución: 42 días.</li><li>✓ Sistema de contratación: Suma alzada y por resultados, aplicando de manera mensual las normas de Evaluación del Estudio de Fortalecimiento de la Gestión de Mantenimiento – GEMA para los pagos.</li><li>✓ Finalidad pública: Contratación del servicio de microempresas para el "Mantenimiento Rutinario Manual de la Carretera Regional AR-109 tramo: km. 62+000-Huambo (Long. 55.00 km.)".</li></ul>	42	días	1,495.05	62,792.10

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - REMITIR el Expediente aprobado al Comité de Selección, presidido por el CPC Marco Antonio del Carpio Peña, designado con Resolución Regional N° 085-2017-GRAIGRTC, para que se prosiga con el trámite que corresponda.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR la notificación de la presente resolución al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme lo dispone el Art. 20º de la Ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional —Arequipa a los **19 MAY 2017**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

JFGV/GRTC  
MTAP/OAJ  
CLDA/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
  
Abog. José S. G. Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES